

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HONORARIA

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

HOJA N°

DATOS GENERALES

- 1 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- 2 ZONA FONOGENICA
- 3 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: VALLE EL GUAYANO DE SUS DE LA VENTURA

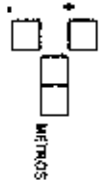
LOTI - 4B

DATOS DEL LOTE

1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ORDENAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE DESDE EL NUMERO 1

SOBRE LA BASANTE



CITAREL CON ELACION A LA BASANTE DE LA VIA DE ACCESO

- 1 LOTE INTERIOR
- 2 POR PASAJE PEATONAL
- 3 POR PASAJE VEHICULAR
- 4 POR CALLE
- 5 POR AVENIDA
- 6 POR EL MOLLECON
- 7 POR LA PLAZA

ACCESO AL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE

1 LOTE INTERIOR

2 POR PASAJE PEATONAL

3 POR PASAJE VEHICULAR

4 POR CALLE

5 POR AVENIDA

6 POR EL MOLLECON

7 POR LA PLAZA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 1 AGUA POTABLE
- 2 SI EXISTE

- 3 ALCAVARRILLADO
- 4 SI EXISTE

- 5 ENERGIA ELECTRICA
- 6 SI EXISTE RED ABIERTA
- 7 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- 1 AREA
- 2 SI EXISTE

- 3 PERIMETRO
- 4 SI EXISTE

- 5 LONGITUD DEL FRENTE
- 6 SI EXISTE

- 7 ANCHO DE ESCUINAS
- 8 SI EXISTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 1 TIPO DE OCUPACION
- 2 TIPO DE OCUPACION

- 3 TIPO DE OCUPACION
- 4 TIPO DE OCUPACION

- 5 TIPO DE OCUPACION
- 6 TIPO DE OCUPACION

- 7 TIPO DE OCUPACION
- 8 TIPO DE OCUPACION

- 9 TIPO DE OCUPACION
- 10 TIPO DE OCUPACION

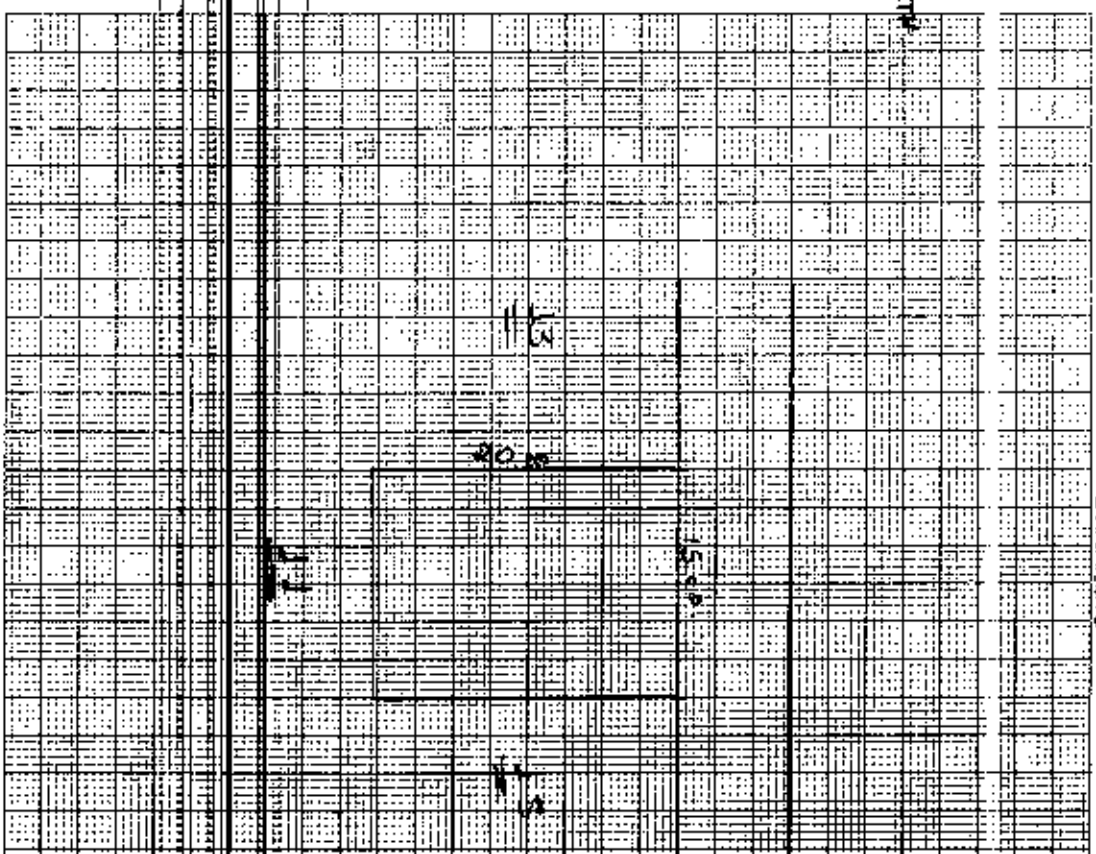
- 11 TIPO DE OCUPACION
- 12 TIPO DE OCUPACION

- 13 TIPO DE OCUPACION
- 14 TIPO DE OCUPACION

- 15 TIPO DE OCUPACION
- 16 TIPO DE OCUPACION

OBSERVACIONES: SE DEJO APTADO

CROQUIS



2016-2017

1	UN SOLO PROPIETARIO
2	HERENCIA INDIVISA
3	VARIOS PROPIETARIOS

1		OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2		EN ARRIENDO PARCIAL
3		EN ARRIENDO TOTAL
4		OTROS (ESPECIFIQUE)

PARSONS

APPELLIDOS

NOTES

CEBULA DE IDENTIDAD O R.L.C.

major

CODEC

[illegible]

1	3	1	2	5	0	8	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES MÁQUINA SOLA DE SOLICITA PARA CADA FUERO DE OBRA

INDICADORE\$ GENERALES

[illegible]



NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

De **COMPRAVENTA**

Otorgado por **LOS CONYUGES SEÑORES ANA CAROLINA RIVAS FLORES Y
ADRIAN EMILIO PALMA DELGADO**

A favor de **LA SEÑORA ILIANA VANESSA ROSADO MONTENEGRO**

Cuántia **USD \$ 6.00.00**

Copia **PRIMERA**

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro **PROTOCOLO** N° **2015-13-08-007-P00201**

Manta, **27** de **AGOSTO** de **2015**

Factura: 002-002-000000423

20151308007P00201

NOTARIO(A): TITO MILTON GOMEZ VICENTE MENDOZA GUILLEN

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EX IPACTO

Escritura N°:		20151308007P00201					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO		27 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RYAS FLORES ANA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300665786	ECUATORIANA	VENDEDORA	
Natural	PAJAM DELGADO ADRIAN EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312607637	ECUATORIANA	VENDEDORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSARIO MONTAÑA LIZO LANA JANEIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312628791	ECUATORIANA	COMPRADORA	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		9000.00					

NOTARIO(A): TITO MILTON GOMEZ VICENTE MENDOZA GUILLEN

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

2015	13	08	07	P-00201
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: ANA CAROLINA RIVAS FLORES Y ADRIAN EMILIO PALMA DELGADO A FAVOR DE LA SEÑORA ILIANA VANESSA ROSADO MONTENEGRO.-

CUANTIA: USD. \$6.000.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de agosto del año dos mil quince, ante mí Doctor OTTO NILTON MENDOZA GUILLEN, Notario Público Séptimo del Cantón Comparecen, por una parte la señora ANA CAROLINA RIVAS FLORES, de estado civil casada, acompañada de su marido el señor ADRIAN EMILIO PALMA DELGADO, casados entre sí, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES", y, por otra parte la señora ILIANA VANESSA ROSADO MONTENEGRO, soltera, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme

Dr. Otto Nilton Mendoza Guillen

NOTARIO

Matrícula No. 100.000.000

presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un Contrato de COMPRAVENTA, la misma que se redacta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores: ANA CAROLINA RIVAS FLORES y ADRIAN EMILIO PALMA DELGADO, por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los VENEDORES; y, por otra parte la señora ILIANA VANESSA ROSADO MONTENEGRO, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la COMPRADORA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los vendedores, declaran que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, que lo adquirieron por compra a la señora Beatriz Alexandra Flores Alcívar, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el treinta de diciembre del año dos mil dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticuatro de febrero del año dos mil tres. **TERCERA: VENTA.-** Enunciado lo

anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, la totalidad del terreno, el mismo que está signado con el Lote Número CUATRO-B del Barrio Jesús de Nazareth - Valle Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, quince metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos quince metros y lindera con Lote Número Dos de propiedad de Beatriz Flores Alcívar; Por el Costado Derecho, veinte metros y lindera con Lote Número Cinco (Diego Xavier Rivas Flores); y, Por el Oeste, los mismos veinte metros y lindera con Lote Número Cuatro-A (Iveth Patricia Parraga Solórzano), teniendo una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas, CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: SEIS MIL

DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley.-

QUINTA: SANEAMIENTO.- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.-

SEXTA: ACEPTACION.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.

SEPTIMA- INSCRIPCION.- La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

OCTAVA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo parra la completa validez de este contrato (Firmado) Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.-

Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se, comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y,



14543

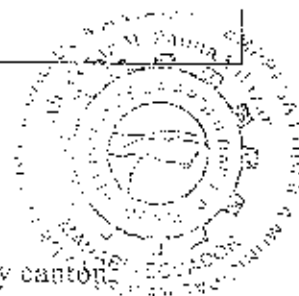


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14543:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de mayo de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral/Rol Ident.Predial: 1210314000



LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en el Barrio Jesús de Nazaret - Valle Gavilán, de la parroquia y cantón Manta, signado con el lote número CUATRO - B, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con quince metros y calle pública. POR ATRAS: Con quince metros y lindera con lote número Dos de propiedad de Beatriz Flores Alívar. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con lote número Cinco (Diego Xavier Rivas Flores); y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con lote número Cuatro - A (Iveth Patricia Parraga Solórzano). Con una superficie total de Trescientos metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.211 10.05/2002	10.720
Compra Venta	Aceptación de Compraventa	1.709 18.07/2002	15.290
Compra Venta	Compraventa	404 24.02/2003	1.161

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: viernes, 10 de mayo de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.720 - Folio Final: 10.727

Número de Inscripción: 1.211 Número de Repertorio: 2.184

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 11 de marzo de 2002

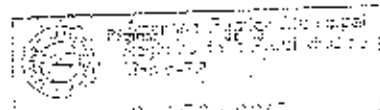
Escritura, Juicio, Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Beatriz Alexandra Flores Alívar por sus propios derechos y como Agente Oficiosa de las Señoras María

Eugenia Villegas Delgado y María Fernanda Montañar Flores Terreno ubicado en el Barrio Valle Gavilán Jesús De





Nazareth de la Parroquia y Cantón Manta, que tiene Por el frente 100 mts. 80 centímetros y calle publica por atrás 108 mts. 50 centímetros costado derecho 135 metros y calle publica costado izquierdo 83 metros propiedad de D i g n a M e r a d e B o a d a

Con fecha 18 de Julio del 2002, se encuentra inscrita la Escritura de Aceptación de Compraventa y División de cuerpo cierto celebrada ante el Notario 1ero de Canton Manta el 12 de Junio del 2002, la Sra Maria Eugenia Villegas Delgado y Maria Fernanda Montufar Flores, solteras aceptan la compraventa que hiciera a su favor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04089772	Flores Alcivar Beatriz Alexandra	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000010213	Montufar Flores Maria Fernanda	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000010209	Villegas Delgado Maria Eugenia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	13-00152064	Gamboa-Reyes Maria Rita	Casado	Manta
Vendedor	13-00151949	Lopez Lucas Emigdio Oswaldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	213	29-oct-1969	198	198

2 / 3 Aceptación de Compraventa

Inscrito el: jueves, 18 de julio de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.299 - Folio Final: 15.312

Número de Inscripción: 1.709 Número de Repertorio: 3.194

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de junio de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aceptación de Compraventa y División de cuerpo cierto de un terreno ubicado en el Barrio Valle Gavilan Jesús de Nazareth de la Parroquia Manta, Cantón Manta. Las Señoritas Maria Eugenia Villegas Delgado y Maria Fernanda Montufar Flores adquirieron un terreno por intermedio de su Agente Oficiosa la Señorita Beatriz Alexandra Flores

A l c i v a r

División para la Señorita Maria Eugenia Villegas Delgado: El lote Número Uno. Con un área total: Cinco Mil ocho m e t r o s c u a d r a d o s

Para la Señorita Beatriz Flores Alcivar: El lote Número Dos. Con un área total de: Tres mil sesenta metros cuadrados.

Para la Señorita Maria Fernanda Montufar Flores: El lote Número Tres. Con un área total de: Seiscientos metros c u a d r a d o s

Área sobrante a favor de la Señorita Beatriz Alexandra Flores Alcivar. Un mil ochocientos quince metros cuadrados.

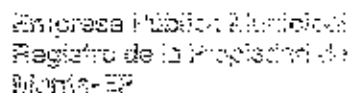
Divididos en los lotes: Lote Número Cuatro, Lote número Cinco y lote Número Seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	80-0000000010207	Flores Alcivar Beatriz Alexandra	Soltero	Manta
Aceptante	80-0000000010210	Montufar Flores Maria Fernanda	Soltero	Manta
Aceptante	80-0000000010209	Villegas Delgado Maria Eugenia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Inscrito el: Supes, 24 de febrero de 2003

Volumen:	1	Folio Inicial:	4.161	- Folio Final:	4.169	
Numero de Inscripción:	404	Numero de Repertorio:				874
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Cuarta					
Nombre del Cantón:	Manta					
Fecha de Otorgamiento/Providencia:	Jueves, 30 de diciembre de 2002					
Escritura/Juicio/Resolución:						
Fecha de Resolución:						

a.- Observaciones:

Terrano ubicado en el Barrio Jesús de Nazaret - Valle Gavilán, de la parroquia - cantón Nanta, situado con el lote

THE UNIVERSITY OF CHICAGO - B

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula y R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08665030	Rivas Flores Ana Carolina	Casado(*)	Maná
Vendedor	13-04089702	Flores Alvariz Beatriz Alexandra	Soltero	Maná

c.- Esta inscripción se refiere a (a)si que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Canción Verde	1211	16-mar-2003	18720	18727

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Qualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:49:39 del viernes, 28 de agosto de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pineay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspase de domicilio o se emitiese un preaviso.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

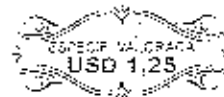
Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099054



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
RIVAS FLORES ANA CAROLINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 24 de Febrero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1210314000 I.T. 4-B BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE GAVILAN
Manta, veinte y cuatro de febrero del dos mil quince



[Firma manuscrita]

Tesorero Municipal

SELECCIONADO POR EL COMITÉ DE FISCALIZACIÓN
MANTILLA, 24 DE FEBRERO DE 2015

Comité de Fiscalización

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0120901

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120901

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29208

Fecha: 23 de febrero de 2015.

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-21-03-14-000

Ubicado en: I.T. 4-B BARRIO JESUS DE NAZARETH VALLE GAVILAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 300,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

1308665080

Propietario

RIVAS FLORES ANA CAROLINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6000,00

Son: SEIS MIL DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Biénio 2014 - 2016."

Abg. David Cedeño Ruperti

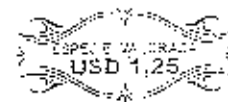
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 23/02/2015 15:36:21

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 00076001



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA URBANA
SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en:

propiedad perteneciente a RIVAS FLORES ANA CAROLINA

ubicada LT. 4-B BARRO JESUS DE NAZARETH VALLE GAVILAN

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

de \$6000.00 SEIS MIL DOLARES 00/100.

asciende a la cantidad

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

W9

Manta,

24 DE FEBRERO

de 2015



[Firma]
Director Financiero



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000990001
Dirección: Av. 4th y 5th y Calle 8 y 10tel: 2011479/2011487

TÍTULO DE CRÉDITO No.

200355536

20242015-130

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANA de la parroquia MANA		1-2-03-1A-200	305.00	6000.00	160876	201537
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1392630080	RIVAS FLORES ANA CAROLINA	LT 4-A JARDIN JESUS DE NAZARETH WALLE CAYILAN	Impuesto principal		60.00	
ADQUIRENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		18.00	
C.C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		78.00	
1312688789	ROSADO MONTENEGRO ILIANA VARESSA	SIN	VALOR PASADO		78.00	
			SALDO		0.00	

EMISION: 20242016 130 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FISCALÍA



Figure 1

[illegible]SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULARIDADES DE LEX

EXHIBITION: JULIA A. JEFFREY PRODUCTION, SUMMIT, ILL.

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULARIDADES DE LEX



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 13600200760001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2311747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000048555

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

13006007080

CIRUC:

NOMBRES :

RIVAS FLORES ANA CAROLINA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

LT. 4-B BARRIO JESUS DE NAZARETH

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVAILADO PROPIEDAD:

VALOR PRESUNTO DEL PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

356346

CALAJA:

MARGARITA ANCHONDIJA L.

FECHA DE PAGO:

23/02/2015 10:51:13

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 24 de mayo de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



COMPROBANTE DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

SEXO: F
 CIUDADANÍA: CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ROSADO MONTENEGRO ILIANA VANESSA
 LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS
 CUEVEDO
 CUEVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO: SOLTERA

131268878-9

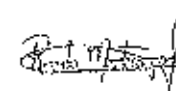
Copias

INSTRUCCIÓN: CACHILLERATO
 PROFESIÓN / ACTIVIDAD: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSADO GUZMAN BORIS LEONARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTENEGRO MUÑOZ INES MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: SANTA 2013-10-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-10

ES3333242



080
080 - 0102

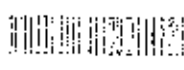
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1312688780
 CÉDULA: ROSADO MONTENEGRO ILIANA VANESSA

MARABI	CORRESPONDENCIA	2
PROVINCIA	TARQUI	1
CANTÓN	PARAGUARI	2000

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

FECHA DE EMISIÓN: 2013-07-17
NÚMERO DE REGISTRO: 087-0173
NÚMERO DE CÉDULA: 1308665080
NOMBRE: RIVAS FLORES ANA CAROLINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-10
NACIONALIDAD: GUAYANESA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
NOMBRE DEL Cónyuge: ADRIÁN ZAMUDIO
DIRECCIÓN: PALMA DELGADO



SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

087-0173 1308665080
NÚMERO DE CÉDULA: 1308665080
NOMBRE: RIVAS FLORES ANA CAROLINA

MANABÍ
PROVINCIA: MANABÍ
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: 1
ZONA: 1
AL RESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
AL RESIDENTE DE LA JUNTA

SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

FECHA DE EMISIÓN: 2013-07-17
NÚMERO DE REGISTRO: 087-0173
NÚMERO DE CÉDULA: 1308665080
NOMBRE: RIVAS FLORES ANA CAROLINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-10-10
NACIONALIDAD: GUAYANESA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
NOMBRE DEL Cónyuge: ADRIÁN ZAMUDIO
DIRECCIÓN: PALMA DELGADO

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Uso

17:00:00 00:00:00
 00:00:00 00:00:00
 00:00:00 00:00:00

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Arar and Collins (1987) using a Shimadzu UV-1601U ultraviolet-visible spectrophotometer.

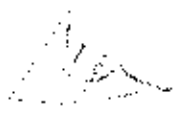
PALMA DELGADO ADRIAN EMILIO

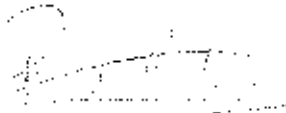
-5-570 - 3-23-89

1. 565 721. 3 23 10. 2

leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquello se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-


ANA CAROLINA RIVAS FLORES
C.C. No. 130866508-0

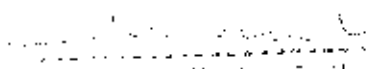

ADRIAN E. PALMA DELGADO
C.C. No. 131260550-2


ILIANA V. ROSADO MONTENEGRO
C.C. No. 131268878-8

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO - (FOLIOS: ESC. No 2015-13-08-07-P-00201) -




ABOGADO
RICARDO SEPTIMO
CANTÓN MANTA